

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2565

TALCA, 20 JUL 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- b) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- c) La Resolución exenta N° 1282 del 20.08.2010, del SERVIU Región del Maule, mediante la cual se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la **Masc Consultores**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- d) La Resoluciones Exentas N° 589, N° 592 y N° 593, todas de fecha 30-03-2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que establecen el área en zona de riesgo de inundación por tsunami para las localidades de Iloca, Duao y La Pesca respectivamente, de la comuna de Licantén;
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 3 de Junio del 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Masc Consultores**, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 14 de julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habitación UF	Subsidio Demolición UF	Subsidio para Zona con riesgo de inundación UF	Total Subsidio UF
1	Licantén	Rosa Filomena Correa Correa	7940390-3	380	40	30	25	150	625
2	Licantén	Ana Emilia Del Carmen Gajardo Farías	6816220-3	380	40	30	25	150	625
3	Licantén	Rubén Marcos Farías Vidal	13353182-3	380	40	30	25	150	625



2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **Masc Consultores de .**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución referida en el visto c).- de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **1875 UF** , se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **45 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOR/NHA/JDL/CBG/MAV/mav

**DISTRIBUCIÓN**

- Masc Consultores 31 ½ Oriente B Parque li
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Carolina Barrios Gajardo Ejecutiva viv. Proyecto Tipo
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes.



CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE